



Barcos en el puerto pesquero de la Vila Joiosa. Los trabajadores del mar necesitan hacerse un reconocimiento médico para embarcarse.

DAVID REVENGA

J. HERNÁNDEZ

■ La Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, que depende del Ministerio de Seguridad Social, tiene una lista de espera de más de 200 personas para someterse al reconocimiento médico obligatorio para embarcarse. La causa es la falta de facultativo por la jubilación del funcionario que dirige este servicio, que ha dejado vacante una plaza que aún no se ha cubierto.

Este reconocimiento médico es uno de los requisitos que se exigen a las personas que quieren embarcar como tripulantes en un buque mercante, crucero o ejercer el ejercicio profesional al que habilita el certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo. Es preceptivo no solo para los marineros, también para los pescadores. Es un examen que solo lo puede hacer el Instituto Social de la Marina, en su propia clínica, con su médico, y no es posible realizarlo en ninguna clínica privada. El objetivo del reconoci-

Los pescadores y marineros se quedan sin el médico que tramita el certificado de embarque

► La jubilación del facultativo del Instituto Social de la Marina genera una lista de espera de 200 solicitudes para obtener el documento

miento de aptitud preceptivo y previo al embarque marítimo es garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación; ni poner en riesgo la navegación marítima.

Fuentes de la Subdelegación de Gobierno indican que «en este momento y de forma puntual y extraordinaria no hay médico en el Institu-

to Social de la Marina». Estaba prevista la incorporación de una persona a este puesto a finales de la semana pasada. Sin embargo, aún no se ha cubierto. «Con todos los trámites administrativos de la contratación, y todas las cuestiones informáticas correspondientes, esperamos que el alta de la nueva persona que se incorpora se produzca en la semana del 24 de abril, empezando a hacer reconocimientos progresivamente a partir de esa fecha», señalan.

Juan Rodríguez, marinero de puente, ha optado por pedir cita previa para el examen médico en Cartagena dado que tiene que embarcar en torno al 20 de mayo y con la ausencia de médico en Alicante y la lista de espera que hay no puede esperar. «Ellos mismos me recomendaron que fuera al Instituto Social de la Marina de Valencia o al de Cartagena porque no saben cuándo me podrán llamar. Es triste pero así estamos», señala. En su caso, le cadu-

ca el reconocimiento médico a finales de mes «y sin el ningún trabajador de la mar puede embarcar». En su caso eligió Cartagena al estar más cerca de Redován, donde reside cuando no está en el mar.

Rodríguez tiene ahora mismo vacaciones tras algo más de tres meses embarcado (su buque está en Turquía). Este certificado médico debe renovarse cada dos años y cuando el trabajador cumple los 50 años pasa a ser anual. «Cuando embarcaste te piden la libreta marítima, los cursos de tu especialidad laboral y el certificado médico. En una ocasión me caducó estando embarcado. Tuve que pedir un día libre y con una carta del capitán me fui al Instituto Social de la Marina de Algeciras a hacérmelo, si no me desembarcaban». Este marinero ha puesto una queja por escrito ante el Síndic de Greuges y en la página web del Instituto Social de la Marina al considerar que debería haberse previsto la dotación de la plaza de médico con antelación.

Las enfermeras piden a Sanidad más servicios para los celíacos

► El Colegio de Enfermería considera que hay que abaratar los alimentos sin gluten al ser la dieta el único tratamiento

J. HERNÁNDEZ

■ El Colegio de Enfermería de Alicante reclama a la Conselleria de Sanidad que incluya la celiacía en su cartera de servicios dado que al menos un 1% de la población está afectada por este problema, si bien un

número importante de personas no sabe que padece esta enfermedad.

La celiacía obliga a quienes la padecen a eliminar la ingesta de gluten y otras proteínas afines. Un hecho que les lleva a consumir productos con precios más elevados que pueden hacer que la cesta de la compra se incremente en 1.500 euros anualmente.

El Colegio de Enfermería de Alicante pide a los partidos políticos que sean sensibles a este problema y articulen medidas que hagan más

accesibles este tipo de alimentos sin gluten dado que no hay otro tratamiento que la dieta. Asimismo, se considera de gran importancia que haya programas formativos para restauradores con el fin de que puedan adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de productos culinarios y su tratamiento de forma adecuada para estas personas.

La entidad celebró recientemente el primer webinar «Liderando el cuidado de las personas con celiacía», organizado por su escuela de liderazgo que coordina María del Remedio Yáñez Motos. Una actividad que contó como ponente con la enfermera Amparo Cuenca Navarro, quien en 2014 puso en marcha en Alicante la primera consulta de Enfermería para personas con celiacía de la Comunidad partiendo de la experiencia con su propia hija.



Resolució d'11 d'abril de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat relativa a la informació pública, alçament d'actes previus a l'ocupació de l'expedient d'expropiació forçosa inclosa amb motiu de les obres: «Millora de la seguretat viària i ampliació de secció transversal a la carretera CV-800, entre els PK 6+500 i 11+125. Termes municipals d'Alacant i Xosona. Expedient 2022-4»

Lloc: Ajuntament de Xosona
Dia: 16/05/2023
Hora: 10.00 a 14.00

Lloc: Ajuntament d'Alacant
Dia: 17/05/2023
Hora: 11.00 a 12.30

El present assenyalament serà notificat per còpia als afectats la relació dels quals figura exposada al tauler d'edificis dels indicats ajuntaments, i en aquesta Conselleria, situada en la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 1, Camer de la Democràcia núm. 77, 46018 València, havent d'aportar a aquest acte el títol de propietat i últim rebut de contribució, cas de ser exigible.

Es comunica que el present anunci es publica igualment als efectes establits en l'article 44 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de procediment administratiu comú de les administracions públiques, per als interessats que consten com a desconeguts o amb domicili ignora.

Informació:
Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat.
46018 València. Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, c/ de la Democràcia, núm. 77.
Telèfon: 96 366 60 00.

València, 11 d'abril de 2023.-
El sotssecretari (p. d. R. 23.07.2019; DOGV 8600, 26.07.2019):
Rafael Francisco Briet Seguí.



PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER
PressReader.com +1 504 278 4504
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW